

RESOLUCION SAF MPF N°120/2025

Mendoza, 07 de Agosto de 2025.-

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 1, 2, y 31 de la Ley N° 8.008 y modificatorias; artículo 8 de la Ley N° 9.601 de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2025, su Reglamentación Vigente, y las Resoluciones de Procuración General N° 643/16, N° 51/25 y N° 109/25, demás normativa vigente y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia y eficacia y así procurar la defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad.

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N°643/16, se delegó en la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal la facultad de disponer modificaciones presupuestarias en la Unidad Organizativa 1-02-02 – CUC 131, con el objeto de agilizar la dinámica presupuestaria.

Que en este orden de ideas, por Resolución de Procuración General N°109/25, se facultó al Administrador Financiero a realizar las modificaciones presupuestarias permutativas entre partidas dentro del Presupuesto otorgado al Ministerio Público Fiscal.

Que en atención a lo dispuesto por Resolución de Procuración General N°109/25 en consonancia con Resolución de Procuración N°51/25, se dio intervención a la Auditora Interna del MPF en el marco de su competencia.

Que en tal sentido, en expediente electrónico EX-2025-05990547- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, se tramita una modificación presupuestaria con el objeto de reforzar la partida presupuestaria EROGACIONES DE CAPITAL – BIENES DE CAPITAL - Clasificación Económica 51101, Financiamiento 21, Tasa de Justicia, CUC 131, a fin de contar con el crédito presupuestario suficiente para la adquisición de un vehículo automotor destinado a garantizar condiciones adecuadas en los traslados oficiales del Ministerio Público Fiscal.

Que conforme lo expuesto, resulta procedente efectuar la referida modificación presupuestaria, disponiendo la disminución de la partida 41201 - EROGACIONES CORRIENTES – BIENES CORRIENTES, Financiamiento 21, Tasa de Justicia, CUC 131, por un monto total de \$45.000.000,00 (PESOS: CUARENTA Y CINCO MILLONES con 00/100) para incrementar en consecuencia, la partida 51101 - EROGACIONES DE

DI-2025-06071388-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

CAPITAL – BIENES DE CAPITAL, Financiamiento 21, Tasa Judicial, CUC 131, por un monto total de \$45.000.000,00 (PESOS: CUARENTA Y CINCO MILLONES CON 00/100).

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas, **EL ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,**

RESUELVE:

I.-MODIFICAR las Partidas Presupuestarias conforme el detalle de la Planilla Anexa I que se acompaña, la cual forma parte de la presente Resolución.

II.-COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a la Contaduría General de la Provincia para su registración, previa intervención de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

III.-PUBLICAR el contenido de la presente en la página web del Ministerio Público Fiscal.

NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.



LIC. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza

RESOLUCION SAF MPF N°120/2025

EX-2025-05990547- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

PLANILLA ANEXA I

Ejercicio: 2025					Nro.CUC.: 131	Nro.Comp.: 39	
					LEY	9601	2024 / /
C	J	U			F		
A	U		Unidad	Clas.	I	Aumentos	Grupo
R	R	O	de		N		Insumo / Sub
A	I	R	Gest.	Eco.	A		
C	S	G			N		
1	02	02	P96007	51101	21	45.000.000,00	0,00 950010000 1
1	02	02	P96007	41201	21	0,00	45.000.000,00 900020021 2
					45.000.000,00	45.000.000,00	



LIC. JORGE I. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza